

SOLICITUD DE DEPENDENCIAS DEL COMTF

SALÓN
TENERIFE

SALÓN
LA PALMA

SALÓN
LA GOMERA

SALÓN
EL HIERRO

AULA
INFORMÁTICA

SALÓN SAN
BORONDÓN

FECHAS

DÍA DE LA SEMANA

HORARIOS

OBSERVACIONES

____/____/____

De ____ a ____

____/____/____

De ____ a ____

____/____/____

De ____ a ____

____/____/____

De ____ a ____

____/____/____

De ____ a ____

ACTIVIDAD A REALIZAR:

Entidad Responsable de la
Reserva:

Persona Responsable de la
Reserva:

Tfnos: _____ / _____ Fax: _____ Email: _____

MATERIAL NECESARIO:

Portátil

Proyector
Multimedia

Pizarra

Puntero
Láser

Videoconferencia

Nº de asistentes previstos: _____

Inscripción: Sólo Médicos Otros Profesionales: _____

Patrocinado por:

Facturar a:

Gastos Extras:

Uso de
Salones

Café

Cóctel

Expositor/Cartel

Gasto Personal

(Según Tarifas
Oficiales)

ADVERTENCIA GENERAL: En el caso de que, por motivos institucionales, el COMTF necesitare alguno de los salones durante las fechas solicitadas, prevalecerá el interés del Colegio, lo que se daría a conocer con antelación. Se notifica que el horario de las actividades del COMTF, será desde las 9:00 hasta las 14:00 horas en horario de mañana y de 16:00 a 21:00 horas en horario de tarde/noche, de lunes a viernes.

* El Colegio se reserva el derecho de admisión.

Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 20____

FIRMA:

NORMAS DE USO DE INSTALACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA COLEGIADOS Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS MÉDICAS.

1. Para los médicos colegiados que estén al corriente de sus obligaciones, previa petición por escrito, el uso del primer salón solicitado será gratuito (el de mayor importe).
2. Para ello, debe rellenarse la “*Solicitud de dependencias del COMTF*” y remitirla por mail (ifmct@comtf.es) o presencialmente en la sede del mismo.
3. Sólo será gratuito un salón por actividad a realizar.
4. Sólo la persona responsable de la reserva podrá realizar cambios y siempre presentando una nueva solicitud.
5. Las solicitudes que no estén adecuadamente cumplimentadas no podrán ser aceptadas por la Dirección del Instituto
6. **No será gratuito el uso de salones para actividades personales, de sociedades o terceros que conlleven un beneficio económico, publicitario o comercial.** Existe un formulario específico disponible para estos casos.
7. **El COMTF tiene un horario de apertura** (de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes). Las actividades que se realicen fuera del mismo deberán costear las horas extras según cuantías ya estimadas; ello incluye personal dedicado a atender el *catering* o café si se solicitase.
8. Cualquier actividad, fuera del horario de trabajo, **dependerá de la buena voluntad del personal y de las posibilidades del COMTF.**
9. **El COMTF determinará el personal necesario** para la recepción, desarrollo de las actividades y seguridad de las instalaciones.
10. **Si desea encargar un café o un cóctel ha de consultar precios al IFMCT.**
 - a) **El catering se tendrá que contratar con un mínimo de 15 días de antelación. Una vez confirmado el menú y los comensales, si desea disminuir el número de los mismos, se exige un plazo mínimo de 5 días antes de la celebración del evento.**
 - b) **El número mínimo de comensales para celebrar un catering será de 20 personas.**
 - c) **Se pagará una primera factura por el valor del Café o Cóctel. En una segunda factura se le incluirá el coste del personal y posibles excesos de asistentes.**
 - d) **No se devolverá cantidad económica por la anulación de la reserva o si el número de participantes es inferior al contratado.**
11. Todos los médicos que **asistan** a estas actividades deberán estar al corriente de sus obligaciones colegiales.
12. El protocolo, si asisten autoridades, debe consensuarse con la Secretaria de Dirección del COMTF.
13. En el caso de que en una actividad se desee matricular a personas no colegiadas en el COMTF, deberá solicitarse la autorización de la Comisión Permanente, que decidirá su aceptación y coste de la matrícula.

Nota: El solicitante y organizador conoce y asume expresamente que la utilización de los salones de actos del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, en modo alguno supone conformidad o respaldo por parte del Colegio a los asuntos que sean objeto de discusión, ni a las conclusiones, propuestas o iniciativas que puedan salir de los eventos para los que se solicitan los salones (salvo que así se haga constar expresamente por los Órganos de Gobierno Colegiales).

He leído y acepto las normas de uso de instalaciones del COMTF.
Firma del responsable Solicitante.